



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Exposición pública de acuerdos plenarios de fecha 2 de julio de 2019, de determinación de las retribuciones de alcalde y concejales en régimen de dedicación parcial, fijación de indemnizaciones por asistencias

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2019, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Determinar que los cargos de alcalde-presidente, tenientes de alcalde y concejal de Cultura, Deportes y Personal, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

– El cargo de alcalde-presidente, por la atención a los vecinos a las tareas propias del cargo, especialmente en el área de Patrimonio. Se asigna una dedicación al 50%.

– Los dos cargos de tenientes de alcalde, por la atención de las áreas asignadas en las áreas de Turismo, en el caso del primer teniente de alcalde, y Hacienda, Urbanismo y Educación, en el caso del segundo teniente de alcalde. Se asigna una dedicación del 25% para cada uno de los tenientes de alcalde.

– El cargo de concejal encargado de las tareas relativas a Cultura, Deportes y Personal, por la atención de las tareas asignadas al área. Se asigna una dedicación al 25%.

*Segundo.* – Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de alcalde-presidente, percibirá una retribución anual bruta de 6.900,00 euros.

– El cargo de teniente de alcalde, encargado del Área de Turismo, percibirá una retribución anual bruta de 4.200,00 euros.

– El cargo de teniente de alcalde, encargado de las Áreas de Hacienda, Urbanismo y Educación, percibirá una retribución anual bruta de 4.200,00 euros.

– El cargo de concejal, encargado de las áreas de Cultura, Deportes y Personal, percibirá una retribución anual bruta de 4.200,00 euros.

*Cuarto.* – Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

*Quinto.* – Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.



Asimismo, en la misma fecha se adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Aprobar el siguiente régimen de asistencias para los concejales que no ostenten dedicación:

– Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50,00 euros.

– Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: 15,00 euros.

*Segundo.* – Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

*Tercero.* – Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

En Frías, a 13 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
José Luis Gómez Ortiz